



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 05 DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0043139/2019

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la **Mgter. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (D.N.I. 19.064.038)** bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) para prestar servicios como tutora de estudiantes avanzados de la carrera de posgrado Especialización en Producción y Análisis de la Información para las Políticas Públicas de la FCS durante el periodo 01/09/2019 al 30/11/2019; y

CONSIDERANDO:

La Ord. HCS 5/12 art. 2 inc. 5 y el decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1/2 por la Secretaria de Posgrado, el informe de factibilidad presupuestaria a fs. 15 y el informe de legalidad a fs. 16.

Que por el periodo de contratación solicitado se deberá efectuar, con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95 art. 2, por el periodo vencido con pago en concepto de legítimo abono por los honorarios profesionales devengados. Lo dispuesto en el art. 1 de la Ord. HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Mgter. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (D.N.I. 19.064.038)** como tutora de estudiantes avanzados de la carrera de posgrado Especialización en Producción y Análisis de la Información para las Políticas Públicas de la FCS durante el periodo 01/09/2019 al 30/11/2019, y en consecuencia disponer el pago de pesos dieciocho mil (\$18000) de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a PROFOIN 3 componente A.6.3 según detalle obrante a fs. 15.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EDUARDO GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º

1389